



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 370.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.895, de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 66/2022 denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-113-LR22; Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 18 de noviembre de 2022, que prorroga plazo de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 66/2022 denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-113-LR22; Decreto Alcaldicio N° 295, de fecha 18 de enero de 2023, que adjudica a "Iquique Import – Export Ltda.", la Propuesta Pública N° 66/2022 denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-113-LR22; Memorando N° 69, de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar modificación en el Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 295/2023, en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 295/2023, en el marco de la Propuesta Pública N° 66/2022 denominada **"Suministro del Servicio Mantención y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-113-LR22, en el siguiente sentido:

c) Informe de Evaluación, en punto N°4 sobre **Conclusiones**

Donde Dice:

- En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2022, ID: 3447-113-LR22, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la MAHO, Comuna de Alto Hospicio", al proponente "IQUIQUE IMPORT – EXPORT LTDA.", R.U.T.: 76.327.710-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de vigencia del contrato de cuatro (04) años, y según lo indicado en los siguientes cuadros de resumen:

Debe Decir:

- En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2022, ID: 3447-113-LR22, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la MAHO, Comuna de Alto Hospicio", al proponente "Iquique Import – Export Ltda.", RUT 76.327.710-0, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de vigencia del contrato de tres (03) años, y según lo indicado en los siguientes cuadros de resumen:

d) Decreto Alcaldicio N° 295/2023 de fecha 18 de Enero del 2023.

Donde Dice:

Decreto

- 2. Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 66/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-113-LR22, por un tiempo de duración de los servicios de cuatro (04) años...

Debe Decir:

Decreto

- 2. Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 66/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-113-LR22, por un tiempo de duración de los servicios de tres (03) años...

2.- Como se indica en el Art. 26° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-113-LR22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Manténgase el efecto del Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 295/2023, en todo lo no modificado por éste.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

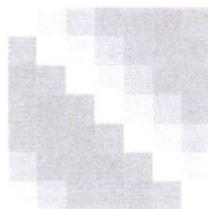
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico